

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ADICIONAL DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS DEL PARADOR DE TURISMO DE CÁDIZ

1. OBJETO

Esta licitación tiene por objeto la gestión del servicio de mantenimiento adicional de las puertas automáticas en el Parador de Turismo de Cádiz.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El servicio de mantenimiento de las puertas automáticas en los establecimientos de Paradores se encuentra dividido en lotes en función de las distintas necesidades de cada parador, siendo cada uno de ellos objeto de licitación, actualmente se hace necesario proceder a la licitación del servicio de mantenimiento adicional de puertas automáticas del Parador de Turismo de Cádiz.

3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS.

Se considera necesaria la contratación de mto. adicional, debido a que en el Parador cuenta con 22 puertas automáticas en diferentes localizaciones, la actividad, porcentaje de ocupación y visitantes se hace necesario contar con dos o más revisiones al año.

El Parador de Turismo de Cádiz necesita personal externo cualificado que disponga del equipamiento necesario para atender y llevar a cabo el servicio debido a la falta de medios propios y dada la naturaleza especializada y concreta de los trabajos. Para ello es imprescindible contratar un servicio externo cualificado en la materia que pueda dedicarse íntegramente a ello.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Parador de Cádiz procura una empresa que se encargue de realizar el mantenimiento de todas las puertas automáticas del establecimiento.

Tras cada visita de revisión la empresa licitadora deberá entregar un parte de seguimiento para cada una de las puertas que se encuentran en el establecimiento:

- 2 puertas de garaje (entrada y salida de vehículos).
- 4 puertas giratorias (entrada y salida de clientes).
- 6 puertas cortafuegos (3 en zona de clientes en planta baja se abren de forma automática en caso de alarma de incendios) y (3 en zona de almacenes en sótano que en caso de alarma se cierran por sectorización).
- 6 puertas automáticas 3 de tiendas y 3 en oficinas.
- 1 puerta automática de entrada y salida de cliente en zona de ascensores en sótano.
- 1 puerta automática de entrada y salida de clientes en planta baja – zona de terraza.
- 2 puertas automáticas (enrollables abre-cierre vertical en zona de almacenes – sótanos).

Dichos partes deberán hacer mención del estado en el que se encuentra la puerta inicialmente, el trabajo que realiza el técnico y observaciones del estado en el que se deja la puerta y/o posibles actuaciones correctoras a realizar para su correcto funcionamiento. Este parte será validado por el responsable de mantenimiento o en defecto, persona autorizada por el parador.

Además, cada uno de los partes deberá hacer hincapié en los siguientes elementos/funcionalidades:

- Motor
- Polea motora
- Correa
- Final de carrera
- Batería
- Ruedas
- Contra ruedas
- Guías
- Carril de rodadura
- Unidad de control
- Fusibles
- Velocidades
- Radares
- Fotocélulas
- Perfilera
- Vidrios
- Cerrojo
- Eje

En el caso de que durante el servicio de mantenimiento preventivo se requiera la sustitución de piezas o materiales desgastados, que puedan afectar al buen funcionamiento de las puertas, o de la seguridad de los transeúntes, se realizará un presupuesto de dichas piezas o materiales el cual debe ser aceptado por el parador para su ejecución.

Para aquellas incidencias que sean urgentes, el servicio se realizará en un plazo máximo de 24h, incluyendo fines de semana y festivos.

En ambos casos tanto el desplazamiento como la mano de obra corren a cargo de la empresa licitadora.

5. CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LA LICITACIÓN

Con objeto de garantizar un servicio de calidad y acorde con la normativa exigida en la materia, se hace necesario que los licitadores cumplan con los siguientes requisitos mínimos.

1.- Certificado de visita realizado al Parador debidamente firmado y sellado por el parador.

2.-Declaración responsable del licitador, indicando:

- Tener capacidad suficiente para poder realizar el mantenimiento de acuerdo con las unidades y componentes técnicos instalados.
- Disponer de las herramientas especiales, aparatos de medidas e instrumentos de precisión necesarios para el desarrollo de sus funciones. Asimismo, el adjudicatario deberá dotar al personal de la uniformidad y acreditación visible para su identificación.
- Disponer de vehículos para garantizar el transporte de personal y de los materiales.
- Para incidencias urgentes, el servicio se realizará en un plazo máximo de 24h, incluyendo fines de semana y festivos.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es: 24.000,00 euros (VEINTICUATRO MIL EUROS, SIN IVA) correspondiente al importe del contrato más las posibles prórrogas expresas.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las propuestas se valorarán de acuerdo con los criterios 100 % económicos.

8. JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS A APLICAR

La atribución de puntuación de la oferta económica responde a la siguiente fórmula:

$$(1 - [(\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio estimado anual de licitación})]) * 100$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción $((\text{precio de la oferta } n - \text{Precio de la mejor oferta}) / (\text{precio estimado anual de licitación}))$ será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación del criterio objetivo del precio (100), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio estimado anual de licitación.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un año a partir de la fecha de su firma, con cuatro posibles prórrogas expresas, de un año de duración cada una de ellas. En todo caso la duración total del contrato y sus prórrogas, si las hubiese, no excederá de 5 años.

20/07/2022

Eduardo Oriola
Director de Cádiz
Director Regional

Carlos Martínez Martínez
Director de Negocio